



BOLETIN Nº 3006 • 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**

Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



OSMITA
El plan de Salud que necesitás
Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD

Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga. 0 800 222 SALUD (72583). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2025, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores (Tiras): \$ 3.000

Divisiones Inferiores (Superfechas): \$ 2.500

Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): \$ 3.000

Divisiones Superiores: \$ 4.000

División de Honor: \$ 6.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentran en las instalaciones para disputar el encuentro.



Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar **un ECG con informe del cardiólogo**. Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión. Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: 25 de Abril de 2025 (Ver protocolo de presentación de Cemad)

Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley. Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. **NOVEDAD AL RESPECTO** Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

- Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoria de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

- 1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;
- 2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;
- 3.- El sobre debe estar identificado con el nombre de la institución y la fecha de entrega del mismo;

4.- Se debe presentar un listado por duplicado que identifique a los/as deportistas con apellido, nombre y Dni, para su visado al momento de la entrega;

No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

- 1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;
- 2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;
- 3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;
- 4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);

Los mismos serán recibidos única y exclusivamente por la auditoría médica en la Casa del Voley. A tal fin se establecerá a principios de 2025 qué día y horarios se podrán presentar los Cemads.

Por otro lado, a los fines de contemplar las situaciones de jugadores que no pudieron realizar la revisión en su institución, desde Marzo de 2025, se habilitará en días puntuales, el consultorio médico de la Casa del Vóley para que por orden de llegada, puedan realizar la correspondiente revisión.

Desde el día 01 de Diciembre de 2024, el arancel de la revisión médica será de trece mil pesos (\$ 13.000,00).

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2025

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2025.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$3.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$30.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes

máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500 (\$30.000 a partir del 1ro de enero 2025)

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol

CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la



Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf

Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_october_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2024.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:



- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los

mismos/as serán tachados. Lo mismo corre para el caso en que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

RESOLUCIONES

Sin novedad.

SANCIONES

Sin novedad.

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **48 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Vale aclarar que donde se solicita el CEMAD, pueden adjuntar la siguiente [declaración jurada](#) comprometiéndose a cumplir con la presentación del mismo en FMV dentro de los 45 días establecidos oportunamente.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán comprar materiales, ni realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán reafiliar para el año 2025 sin antes abonar la deuda con un recargo por interés. Por último, no será tomada la lista de protección enviada si la cuenta no se encuentra cancelada al 20/12/2024, no obstante ello, se les otorgará la posibilidad de abonar la deuda con un recargo por interés siendo el vencimiento para dicho pago el 4/2/2025:

Listado actualizado al 30/12/2024

13JULIO	MATANZA
AC	RIVER
BMODERN	SAGVB
BVISTA	SFMITRE
CAI	TORTUG
CGBEL	UNTREF
CPCE	VMAYO
DAVINCI	WILCOOP
LIM	

RECORDATORIOS

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de modo que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.
4. Los equipos que disputaron las Copas Argentinas ya tienen disponibles las facturas correspondientes a los viáticos de los jueces que pertenecen a la FMV y que concurrieron a dichos torneos. Se recuerda a todos que por disposición de FeVA, dichos costos deben ser absorbidos por los equipos participantes de cada región.

Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes. Toda transferencia recibida en concepto de tickets que provenga de una cuenta ajena a la del club no será computada para dicho pago, sino que será tomada como una donación, quedando pendiente el pago del ticket por parte de la institución.



Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

Resoluciones · Reprogramación de Partidos de Inferiores

A partir del 10 de octubre se autorizarán modificaciones de inferiores a días de semana. Los días habilitados para reprogramar serán los lunes; martes y jueves a partir de las 18:00 hs.

Solo se podrá hacerlo de a 2 partidos y no se permitirá reprogramar si a continuación ya existiere algún otro encuentro programado.

Horarios posibles Niveles A; B y C

Opción 1:	18:00 y 20:00
Opción 2:	18:30 y 20:30
Opción 3:	19:00 y 21:00

Horarios posibles Niveles D y E

Opción 1:	18:00 y 19:30
Opción 2:	18:30 y 20:00
Opción 3:	19:00 y 20:30
Opción 4:	19:30 y 21:30

5. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

NOTA Nº 269

Respecto a la denuncia presentada por Defensores de Banfield.

Que por medio de la presente, habiendo recabado toda la información posible, siendo que el día lunes 23 de Diciembre de 2024 se llevó a cabo una reunión en la sede de la FMV con las autoridades de las tres instituciones involucradas, y no habiendo una prueba irrefutable en cuanto a la no presentación de la cantidad mínima de jugadoras por parte de Casla, en el partido de Sub 11 Vs. Estudiantil Porteño, del día 31 de Agosto de 2024, y toda vez que CASLA acredito la presencia de la 5ta jugadora en dicho encuentro, siendo que el mismo se llevó a cabo, cumpliendo con el espíritu de la categoría, se resuelve mantener el punto otorgado a CASLA por dicho encuentro.

Que todos los reclamos por irregularidades, deben hacerse según el reglamento vigente dentro de las 72 Hs. posteriores a la finalización del partido en cuestión, y para el caso de las denuncias, como fue la presente, se gira a Secretaria a los fines de evaluar una modificación del reglamento dado que los partidos no pueden estar sujetos a discusión hasta que haya un campeón proclamado.

Este Consejo Directivo resuelve que a partir del año 2025 todos los jugadores/as, sin importar su categoría, deberán abonar el ticket correspondiente.

Vencimientos 2025

Febrero

- | | |
|----|--|
| 14 | Vencimiento Pago Afiliación / Reafiliación |
| 21 | Vencimiento Pago Ticket FeVA Club |
| 21 | Vencimiento Inscripción de Equipos (Pago 1ª Cuota) |

Marzo

- | | |
|----|--|
| 14 | Vencimiento Presentación y Pago de Sábanas de Ticket |
|----|--|

Abril

- | | |
|----|---------------------------------|
| 15 | Vencimiento Pago de la 2ª Cuota |
|----|---------------------------------|

El Consejo Directivo informa que las puertas de esta Federación permanecerán cerradas en las siguientes fechas:

- Jueves 26. Viernes 27 y Lunes 30: Inventario y Balance
- Jueves 2 al Viernes 31 de Enero: Receso

GUARDIA PASES LIGA

Dado que durante el mes de enero la Federación se encuentra cerrada por receso, funcionará como todos los años una guardia para los pases de Liga.

En el siguiente [instructivo](#) se encuentran los pasos a seguir para realizar dichos pases según la Liga que vaya a jugar cada institución.

Como se indica allí, para todo lo relacionado con dichos trámites, deberán comunicarse al Whatsapp de Secretaría (011-15-6151-8497).

Vale aclarar que durante el mes de enero se realizarán únicamente pases de Liga y pases interfederativos F7 desde o hacia la Metro. Bajo ningún concepto se realizarán pases temporarios o definitivos de Metro durante la guardia, ni se responderán consultas que no tengan que ver con las Ligas, que indefectiblemente deben resolverse en enero. Para realizar pases de Metro o realizar otro tipo de consulta, deberán aguardar al 3 de febrero.

AFILIACIÓN ó REAFILIACIÓN 2025

Costo: \$ 90.000

Vencimiento: Viernes 14 de Febrero de 2024

Informamos que abonando la misma mediante transferencia o depósito bancario hasta el día viernes 20 de diciembre de 2024 inclusive, el costo será de \$ 60.000.

NOTA: UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO DEBEN ENVIAR EL COMPROBANTE DEL MISMO INDICANDO CLUB Y CONCEPTO POR MAIL A tesoreria@metrovolley.org.ar y a secretaria@metrovolley.org.ar.

Teniendo en cuenta que los clubes que se mencionan a continuación, no han cumplido con la entrega de los CEMAD de sus jugadores/as, se resuelve no permitir que presenten lista de jugadores/as protegidos. Asimismo para poder participar de los torneos del año 2025, deberán entregarlos antes del comienzo de la competencia

LPV-MFV, CEP, MATANZA, MMP

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes [Aranceles 2025](#)

Vale aclarar que los aranceles de tickets de Entrenador y Árbitro que habían sido publicados en un principio debieron ser ajustados por un aumento que FeVA informó posteriormente.

ACLARACIÓN SOBRE ARANCELES: El ticket de jugador pagado y acreditado en la cuenta de la FMV, antes de 21 de Febrero de 2025, tendrá un 20 % de descuento (su valor será de \$ 24.000) y pagado y acreditado en la cuenta de la FMV, antes de 14 de Marzo de 2025 (**VENCIMIENTO LISTA SÁBANA**), tendrá un 10 % de descuento (su valor será de \$ 27.000). A partir del 15 de marzo, el valor del ticket será de \$30.000.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes [Viáticos de Jueces 2025](#)

Vale aclarar que el archivo fue modificado, ya que se incorporó información correspondiente al pago de movilidades.

LISTAS DE PROTECCIÓN 2025

En el siguiente [link](#) se encuentra la cantidad de jugadores/as que puede presentar cada institución. Vale aclarar que dicha lista deberá ser enviada por email a computos@metrovolley.org.ar en hoja membretada del club, firmada por Presidente y Secretario y deberán contar con nombres y apellidos completos de los jugadores/as, junto con su número de DNI y de Carnet. **ASIMISMO, PARA SER VÁLIDAS LAS MISMAS, LAS INSTITUCIONES DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON LA TESORERÍA AL 27/12/2024 Y HABER PRESENTADO LA FICHA ROSA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**
VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN: 31 DE ENERO DE 2025

Al respecto, vale recordar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno, publicadas en el boletín N° 2803 del 31 de julio del año 2019: ART.7.5.12.

e) Dicha nómina no podrá incluir jugadores que hayan realizado el año anterior Pase temporario para otra institución. f) Los jugadores categoría Sub-11 y Sub-12 no podrán estar incluidos, aunque hayan jugado en categorías Sub-13 y las subsiguientes

Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima es de 35 años en el 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 35 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

Este Consejo Directivo aprueba la siguiente [Forma de Disputa 2025](#)

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 41/2024 77FC vs CI – PRIMERA CABALLEROS

Partido N° 29270

Visto el informe de los árbitros Emanuel Herrera, Carnet N° 858 y Mariano Riccioni, Carnet N° 884, respecto de los jugadores Tomas Ezequiel MILIDONI, Carnet N° 106.128, Santiago LOPEZ ALMANDOZ, Carnet N° 94.431 y Elian German CORONEL, Carnet N° 82316, Nehuen Tomas D' AVERSA, Carnet N° 106489 del club 77FC y Rodolfo Aníbal D' AVERSA, Carnet N° 1080, entrenador de mismo club, por hechos sucedidos durante y después del partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *"Informe de Incidente – Encuentro de Primera Caballeros entre 77FC y CI. Por la presente, informo sobre los acontecimientos ocurridos el día de la fecha durante el partido entre los equipos 77FC y CI. Durante el cuarto set, tuvimos que solicitar la expulsión de un espectador del público, quien profería insultos, incluyendo: "LADRONES HIJOS DE PUTA, DE ACA NO SALEN VIVOS". A pesar de esto, reanudamos el partido. Hacia el final del cuarto set, se produjo una jugada que el segundo árbitro observó y, aunque no consideramos que se tratara de falta (aunque existe la posibilidad de que sí lo fuera), esto es relevante para los eventos posteriores al partido. Al concluir el encuentro, durante el saludo final, el jugador N° 12 D'aversa Nehuen Tomas de 77FC expresó en reiteradas ocasiones: "HIJOS DE PUTA, ME CAGARON UN ASCENSO, LOS VOY A CAGAR A TROMPADAS". De no ser por sus compañeros, nos habría agredido físicamente. Los siguientes compañeros también participaron en el incidente; el jugador N° 4, Milidoni Tomas Ezequiel gritó: "SON UN DESASTRE... NO SÉ CÓMO DIRIGEN EN LA LIGA USTEDES, SON UNOS HIJOS DE PUTA". Además, el jugador N° 5 Lopez Almandoz Santiago, capitán de 77FC, se dirigió a mí en un tono amenazante, diciendo: "ESTE LIO LO ARMAN USTEDES, ¿CUÁNTA PLATA LES PAGARON PARA HACERLOS GANAR? SON UNOS CHORROS, HIJO DE PUTA. MIRAME A LOS OJOS, HIJO DE PUTA, TE VOY A MATAR". Decidimos no cerrar la planilla del partido hasta poder anotar las sanciones correspondientes, pero cuando nos acercamos a la mesa de la anotadora, esta ya había realizado el cierre de la misma. Los tres jugadores de 77FC fueron descalificados y la sanción fue informada verbalmente al entrenador de 77FC., quien continuó recriminando por la jugada que, según él, había provocado la derrota de su equipo, afirmando: "USTEDES GENERARON TODO ESTO, POR ESA PELOTA PASO TODO ESTO". Su actitud no reflejó el comportamiento esperado de un entrenador y formador de jugadores. Al retirarnos del gimnasio, enfrentamos insultos de la afición de 77FC. En las escaleras del club, observé cómo el Sr. Mariano Riccioni era agredido verbalmente por el jugador nro 14 de 77FC, Coronel Elian German, quien lo amenazaba con: "CAGÓN HIJO DE PUTA, NOS CAGASTE, TE VOY A MATAR". Dicho jugador no llegó a agredir físicamente porque lo frenaban algunos esocetadores. Mientras un grupo más grande se abalanzaba sobre él, me interpose y advertí: "NI SE LES OCURRA TOCARNOS". Es importante mencionar que me había acompañado mi hija, quien, aterrorizada y llorando, se soltó de mi mano y se perdió entre la multitud. Grité: "¡MÁS VALE QUE APAREZCA MI HIJA PORQUE LOS VOY A INFORMAR Y LES VOY A DESTRUIR EL CLUB!"*



una reacción impulsada por la desesperación ante la situación. La entrenadora del plantel femenino del club 77FC se acercó y me tranquilizó, asegurando que mi hija estaba a salvo. Le agradecí, pero pedí que me la devolviera lo antes posible. En ese momento, mi única preocupación era recuperar a mi hija y abandonar el lugar de manera segura. A través de este informe, buscamos resaltar el nivel de violencia exhibido por un grupo reducido de personas del club 77FC, quienes tuvieron la clara intención de agredirnos, aunque no podemos identificarlos individualmente”.

Luego ampliaron, informando: “Por el presente aclaro que las descalificaciones de los jugadores del club 77fc N° 12 D'aversa, N °4 Milidoni, N° 5 López Almandoz fueron informadas al capital de dicho equipo, Jugador N°5 López Almandoz ya que la planilla se encontraba cerrada. La descalificación del jugador N°14 de 77fc , Coronel no es informada al capitán, ya que la misma se produce posterior al retiro del gimnasio, en las escaleras del club mientras nos retiramos. Dicho jugador es quien mediante insultos e intentos de agresión (en el anterior informe está todo mencionado) baja las escaleras atrás del sr Mariano Riccioni para continuar con su agresión . Sin nada más por agregar, agradecemos se tenga a bien adjuntar éstas aclaraciones del informe antes enviado. Saludo atentamente.”

Habiendo tomado conocimiento el CD de los hechos informados por los árbitros, dictó la siguiente Resolución: “77FC vs. CI – PRIMERA CABALLEROS (PLAY OFF) INFORME JUECES HERRERA Y RICCIONE – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Tanto los jugadores como el entrenador de 77FC debieron bajar el nivel de intensidad en los reclamos. Hubo protestas desmedidas ante sus fallos, insultos, amenazas e intento de agresión a los jueces una vez finalizado el encuentro. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la suspensión provisoria al entrenador D'AVERSA Rodolfo Aníbal hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Por otro lado, este Consejo Directivo resuelve suspender la localía de la rama masculina del club 77FC en todas sus categorías hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agrevie, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.” (conf. BO N° 3002 del 27/11/2024).

A su vez, este Tribunal, en fecha 11/12/2024, cautelarmente, suspendió a los jugadores por 30 días (ver BO N° 3004).

Si bien los jugadores, conforme surge del informe arbitral, fueron Descalificados, sin haberse dejado constancia de ello en la planilla de juego, a los fines de que no pudiera verse afectado su derecho de



defensa, se decidió citarlos por Boletín a efectuar su descargo, lo cual se cumplió en fecha 11/12/2024 por BO N° 3004.

Por otro lado, al entrenador Rodolfo Aníbal D'AVERSA, Carnet N° 1080, se lo citó por BO N° 3004 de fecha 11/12/2024.

El jugador Elian German CORONEL dijo: *“Primero decir que nunca amenace de muerte a nadie. Si es verdad que luego de la jugada que fue mencionada (match point a favor nuestro) nos costo continuar con el partido como si no hubiese pasado nada. Luego de terminado el partido me acerco a hablar con los árbitros de manera cordial, explicando mi punto de vista, que ellos eran árbitros muy buenos para equivocarse de la manera que lo hicieron en un momento tan clave. Hasta ahí una charla normal y cordial. La respuesta que recibí fue, “hagan lo que tengan que hacer, hagan circular videos o lo que quieran ya va por parte de ustedes. Luego ellos retirándose del establecimiento, me les acerco para repetirles ,esta vez de una manera no tan amable, que nos cagaron el partido. Jamás pensé ir a pegarles a ninguno de los árbitros. Ni mucho menos haberlo amenazado de muerte. Fue una semifinal de primera y estos partidos se definen por detalles. Reaccione mal, pero nada que entendiendo el contexto estuviese fuera de lugar. Nunca quise golpear ni amenazar de muerte a nadie en todos los años que jugué el vóley”.*

El jugador Nehuen Tomas D' AVERSA sostuvo: *“Por la presente nota me presento soy D' AVERSA NEHUEN TOMAS jugador carnet N 106489 y el motivo de la misma es para realizar mi descargo de los hechos que se me imputan en relación al partido que se disputara el día 25 de noviembre del corriente de primera caballeros entre el club 77FC y su par CI. En primer lugar aclarar que en el boletín N° 3004 dice textual, Se RATIFICA la suspensión dispuesta por el CD en fecha 27/11/2024 BO 3002, de Tomas Nehuen D' AVERSA, Carnet N° 106489, jugador de dicho club, lo cual no es asi ya que en la publicación del mismo no dice nada al respecto , ni tampoco se me menciona, como asi tampoco figura en la planilla de juego mi descalificación . Segundo niego rotundamente el haber insultado, amenazado o intentado agredir a los arbitros y en ningún momento mis compañeros me tuvieron que retirar como se expresa en el informe. Si al terminar el partido nos dispusimos todos los jugadores del equipo a saludar a los jugadores del club CI y a los jueces, y cuando estoy frente a estos ultimo, si reconozco haberles dicho nos robaron el ascenso, nos cagaron, y retirándome dije la puta que lo pario. Pero esto ultimo no fue dirigido hacia ellos, fue una expresión de bronca por lo sucedido durante el encuentro. En ese momento se acercó mi entrenador y me retiró como también a algunos de mis compañeros que se encontraban, pero como ya aclare jamas los insulte y menos intente agredir a nadie. Entiendo, comprendo y estoy a favor del compromiso de la federación de erradicar la violencia pero no puedo estar a favor de que se mienta o se me acuse o difame de algo que no hice. Para terminar y sin mas que aclarar comprendo del error que cometí al haber realizado estos comentarios, y pido las disculpas correspondientes a los jueces, jamas fue mi intención ofenderlos. En mi corta carrera y siendo menor de 15 años estoy aprendiendo todos los días y esta situación es una mas de ello, espero pronto poder tener la posibilidad de poder aclarar personalmente la situación con ambos y me pongo a disposición para lo que sea necesario. Sin mas que aclarar sulada atte. D AVERSA NEHUEN TOMAS carnet N 106489”.*



Por otra parte el jugador Santiago LOPEZ ALMANDOZ hizo su descargo manifestando:

“Mi nombre es Santiago López Almandoz, DNI 42536226, jugador No 5 y capitán del 77FC. Me comunico con ustedes con el fin de realizar un descargo sobre el informe de los incidentes ocurridos el día 25/11/2024 en el encuentro de primera división caballeros entre 77FC y Club italiano. El señor árbitro Emanuel Herrera alega haber escuchado de mi insultos e incluso una amenaza de muerte. Desmiento completamente haber dicho estos insultos. En el momento en el que se realiza el saludo final, me acerco para hablar con el sobre una decisión que tomo durante el final del cuarto set, a lo que el de manera arrogante, me ignoraba. Acto seguido le digo: “Si me vas a robar como me robaste por lo menos mírame a los ojos”, a lo cual responde diciéndome que estoy descalificado. Luego de eso me retiro del lugar diciéndole “Este quilombo es culpa de ustedes”. Si bien sé que mi comportamiento no fue ideal ni fue el comportamiento que debe tener el capitán de un equipo de primera división, desmiento rotundamente los insultos y amenazas que informa el señor arbitro en el informe ampliatorio. Desde ya muchas gracias”.

El jugador Tomas Ezequiel MILIDONI no presentó descargo.

Por último, el entrenador Rodolfo Anibal D'AVERSA sostuvo: *“Por la presente nota me presento soy D'AVERSA RODOLFO ANIBAL entrenador carnet N 1080 y el motivo de la misma es para realizar mi descargo que fuera solicitado en el boletín del 18/12/2024 N 3005 Expte. 41/2024 77FC vs CI – PRIMERA CABALLEROS Partido Nº 29270 Ante todo y en primer lugar debo aclarar que en ningún momento fui descalificado como dice textual en el boletín 3005 hecho que puede ser demostrado tanto de la planilla de juego como del informe presentado por el arbitro el día 26/11/2024, el cual fuera solicitado a raíz de lo publicado en el boletín del día 27/11/2024 N 3002, en el cual dice textual: “Decidimos no cerrar la planilla del partido hasta poder anotar las sanciones correspondientes, pero cuando nos acercamos a la mesa de la anotadora, esta ya había realizado el cierre de la misma. Los tres jugadores de 77FC fueron descalificados y la sanción fue informada verbalmente al entrenador de 77FC., quien continuó recriminando por la jugada que, según él, había provocado la derrota de su equipo, afirmando: USTEDES GENERARON TODO ESTO, POR ESA PELOTA PASO TODO ESTO;. Su actitud no reflejó el comportamiento esperado de un entrenador y formador de jugadores.” En ningún momento dice que estoy descalificado, y ante cualquier duda adjunto eneste mail el informe completo. Si en el boletín N 3002 se informa que soy suspendido como dice textual el boletín: “Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la suspensión provisoria al entrenador D'AVERSA Rodolfo Anibal hasta tanto se expida el Tribunal de Penas.” Hecho que no entendí ya que en ningún momento del partido ni cuando termino el mismo tuve una conducta que fuese cuasal de dicha suspensión, vuelvo a reiterar lo demuestra la planilla de juego,(la cual adjunto), en donde ni siquiera e sido sancionado con tarjeta amarilla (CASTIGO) o en el mismo informe del arbitro lo expresa. Igualmente realizare o mejor dicho relatare mi actuar sobre todo al terminar el encuentro. Como ya lo he expresado y demostrado a lo largo del partido mi conducta ha sido tal que en ningún momento ni siquiera se me haya tenido que llamar la atención. Si hubiese sido de orta forma habría tenido algún tipo de sa sanción . Cuando termino el encuentro osea el quinto set, me dispongo como asi también todos los integrantes del equipo, a saludar tanto al cuerpo técnico, a uno por uno de los jugadores de*



Cl, como así también a los jueces del encuentro, hecho que realizamos avanzando a lo largo de la red; al llegar donde se ubicaban los jueces al costado de la silla de juez, veo que algunos jugadores se encontraban reclamando a los mismos las cuatro jugadas no sancionadas en el anteúltimo punto del cuarto set. Y aclaro sin ningún tipo de insultos nada por el estilo. En ese momento me encargo de retirarlos, lo que logre sin ningún problema y con solo decirles que se retiren, en ese momento nos dirigimos hacia la mesa de planilla, al llegar a la misma se acerca el jugador Elian Coronel quien comienza a hablar con el juez Emanuel Herrera, siempre en buena forma y respetuosamente, a quien le solicito que se retire diciéndole textual ya esta listo, el me contesta pero estamos hablando bien no hay problema, a lo cual le insisto – listo ya esta no quiero problemas- y se retiro. En ese momento el juez Herrera me informa que había descalificado a tres jugadores y me los nombra, yo en ese momento le contesto esto lo generaron ustedes, aclaro que siempre en forma respetuosa sin levantar la voz ni nada por el estilo. Esto siempre en la mesa de control en donde se encontraba la planillera. Los jueces se retiran hacia la salida y yo me dispongo a juntarme con mis jugadores, es ahí cuando escucho que algunos que se encontraban en la tribuna con una canción insultaron a los jueces, y ya cuando los jueces bajaron las escaleras escucho ruidos y algunos gritos, me dirijo hacia la salida entonces bajo por las escaleras, mientras lo hago me cruzo con algunas personas enojadas por que según ellos los jueces habían dicho vamos a este club lo hago mierda, y además habían tirado unos conos que se encuentran al comienzo de las escaleras. Cuando salgo a la vereda estaban los jueces algunas personas el asistente del equipo y la entrenadora del femenino. El asistente le decía al segundo juez Riccioni pero vos sos la autoridad no puedes reaccionar así, tranquilo - La entrenadora del femenino le decía al juez Herrera tu hija esta bien la cuida durante todo el partido una mamá del club. Me acerco y comienzo a retirar a algunos papás que se encontraban y uno ENZO ROTEZZI me muestra una filmación diciendo: - paso por adentro yo le contesto - listo ya esta tranquilo El siempre en buenos términos y muy tranquilo me dice- Si yo estoy tranquilo (y realmente estaba tranquilo) Otro papa JOSE LEDESMA me dice - Anda con los chicos A lo cual le contesto - No, no quiero que pase nada Y el me afirma - Anda tranquilo con los chicos si no pasa ni va a pasar nada En ese momento subi al gimnasio y me puse a conversar con mis jugadores. Eso es todo lo que paso y fue mi accionar al culminar el encuentro. Quiero dejar bien en claro que siempre desde mi rol estoy en contra de cualquier tipo de violencia, y siempre el mensaje que damos en el club todos los entrenadores del mismo es el mismo, en contra de cualquier tipo de violencia y a favor del compromiso de la federación en erradicar la misma. Es por ello que no estoy ni estamos de acuerdo con los insultos que se cantaron, ni nada de lo que se pudo haber vivido en ese día, por ello al otro día me comuniqué con Emanuel Herrera y le manifesté mi descontento y dolor por lo que sucedió, y le exprese no solo mis disculpas si no también en mi nombre las del club, como así también que me gustaría hacer un encuentro o charla en la que él participe hablando de estos temas. Y lo hice como le dije sin importar lo que el informaría y que él tenía que hacerlo. Una vez realizado el mismo me volví a comunicar con el para invitarlos a la fiesta de cierre de la actividad para así delante de todas las familias del club y sobre todo de su hija solicitarles las disculpas correspondientes y charlar en breve sobre lo sucedido y la importancia de dar un mensaje en contra de lo ello. Hemos quedado que nos comunicaremos



mas adelante para poder realizar este tipo de charla o taller con todos en el club. Esto es lo que paso y yo vivencie como ya dije, y sin mas que aclarar me pongo a disposición para lo que sea necesario, y obviamente a través de esta nota solicitar las disculpas correspondientes a todos aquellos que se vieron afectados. Sin mas que aclarar sulada atte D'AVERSA RODOLFO ANIBAL DNI 22.810.578 CARNET 1080".

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

En primer lugar, debe decirse que los descargos presentados reflejan un reconocimiento de algunos de los hechos que informan los árbitros.

El jugador Coronel dijo en una parte de su descargo: *"...Reaccione mal, pero nada que entendiendo el contexto estuviese fuera de lugar. Nunca quise golpear ni amenazar de muerte a nadie en todos los años que jugué el vóley..."*

El jugador Lopez Almandoz dijo: *"... Acto seguido le digo: "Si me vas a robar como me robaste por lo menos mírame a los ojos", a lo cual responde diciéndome que estoy descalificado. Luego de eso me retiro del lugar diciéndole "Este quilombo es culpa de ustedes". Si bien sé que mi comportamiento no fue ideal ni fue el comportamiento que debe tener el capitán de un equipo de primera división, desmiento rotundamente los insultos y amenazas que informa el señor arbitro en el informe ampliatorio Nehuen Tomas D'Aversa en un párrafo dice "... comprendo del error que cometi al haber realizado estos comentarios, y pido las disculpas correspondientes a los jueces, jamas fue mi intención ofenderlos."*

En lo referido al jugador MILIDONI, al no presentar descargo, se considera que a su respecto, los hechos del informe arbitral están totalmente reconocidos.

Queda como reconocido entonces que todos ellos injuriaron a los árbitros, les faltaron el respecto, los insultaron, les endilgaron falta de conocimiento de las reglas y los culparon de haber perdido en partido. Ello de manera reiterada durante el encuentro y luego de terminado, incluso se llegó a una tentativa de agresión física.

Esa conducta es reprochable y sancionable, encontrándose tipificada en el art. 100 inc. c) y d) del Código de Penas.

Según lo informa Secretaría, los jugadores carecen de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código) que lleva a reducir la pena mínima prevista en la norma citada. Respecto al entrenador Rodolfo Anibal D'AVERSA, no se lo encuentra incurso en ninguna violación reglamentaria.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de CINCO (5) partidos de SUSPENSION a los jugadores Tomas Ezequiel MILIDONI, Carnet N° 106.128, Santiago LOPEZ ALMANDOZ, Carnet N° 94.431, Nehuen Tomas D'AVERSA y Elian German CORONEL, Carnet N° 82316, todos del club 77FC.

Siendo que los jugadores fueron Descalificados, con suspensión provisoria, el cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior al partido en cuestión.

Art. 2.- Sobreseer a Rodolfo Anibal D'AVERSA, Carnet N° 1080, entrenador del 77FC.

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.



DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ